

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL
DÍA 25 DE JULIO DE 2019.**

En Torrelaguna a veinticinco de julio de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D^a. Susana Martínez García.
D^a. M^a. Victoria Lucas Gil.
D. Pedro García de las Heras.
D. Óscar Jiménez Bajo.
D^a. M^a. Estela García Rodríguez.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Félix Rodríguez López.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D. Juan Carlos González Cuesta.

Concejales no asistentes:

D^a. Dolores Moreno Romero.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019.

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2019.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PONER A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID LOS TERRENOS SONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA "ÁREA DE SERVICIO LOS TOMILLARES".

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto que por Acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2019 se solicitó el alta en el PIR 2016-2019 la actuación supramunicipal "Área de servicio Los Tomillares" conjuntamente con el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama.

Considerando que para avanzar en la tramitación del procedimiento es necesario permitir a la Comunidad de Madrid la ejecución de la obra en terrenos de propiedad de este Ayuntamiento.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 12 de julio de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos o inmuebles en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la presente actuación.

SEGUNDO. Notificar al Ayuntamiento de Torremocha del Jarama el presente Acuerdo."

El Sr. Alcalde matiza que esta actuación no disminuirá el importe asignado a Torrelaguna.

El Sr. Concejál D. Juan Carlos González Cuesta pregunta si la gestión de la actuación lo llevará a cabo el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5 DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE TORRELAGUNA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto que con fecha 3 de agosto de 2018 el Pleno aprueba inicialmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias Municipales en la Unidad de Ejecución n.º 5, publicándose dicho Acuerdo en el diario La Razón con fecha 13 de agosto de 2018, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 199 de 21 de agosto de 2018, no presentándose alegaciones durante el plazo de exposición pública.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2018 se recibe en el Ayuntamiento el informe ambiental estratégico en sentido favorable de la Dirección General de Medio Ambiente así como informes favorables de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de diciembre de 2018, del Canal de Isabel II de fecha 23 de mayo de 2019, y de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de julio de 2019.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2019 se recibe informe favorable de impacto en igualdad de género e infancia, adolescencia y familia a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte; e informe favorable de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género a la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2019 se emite informe favorable de accesibilidad y barreras arquitectónicas de los Servicios Técnicos municipales.

Considerando que El Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y, a tenor de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha aprobación provisional el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Visto el informe favorable del Secretario de fecha 22 de julio de 2019, y considerando que el asunto fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 12 de julio de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias Municipales en la Unidad de Ejecución n.º 5 de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el presente Acuerdo a los efectos de proceder a su aprobación definitiva y posterior publicación."

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Cuesta pregunta si dicha Unidad de Ejecución ha sido recepcionada a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

Los portavoces se muestran conformes con la propuesta.

El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo matiza que la modificación puntual que se pretende aprobar es la única fórmula legal para arreglar la Unidad de Ejecución.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (dos abstenciones de las Sras. Concejales D^a. Susana Martínez García y D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz; y ocho votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de la Guardia Civil, con fecha 21 de enero de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/226, para la cesión de unas parcelas de titularidad municipal para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Considerando que, hecha la oportuna búsqueda con los Servicios Técnicos municipales, las parcelas de titularidad municipal números 28, 29 y 30 del SAU-1 sitas entre la calle Huertas del Molino, calle del Arroyo y Avenida de las Heras cumplen con todos los requisitos al ser parcelas destinadas a equipamiento dotacional.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 11 de marzo de 2019.

Visto el informe favorable, de fecha 24 de abril de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/2021 de 29 de mayo, de viabilidad técnica emitido por el comandante ingeniero de la Guardia Civil sobre las parcelas antes mencionadas así como la ratificación de los Servicios Técnicos municipales de fecha 3 de junio de 2019.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 12 de julio de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder y poner a disposición del Ministerio del Interior, y por extensión a la Guardia Civil, las parcelas de titularidad municipal números 28, 29 y 30 del SAU-1 sitas entre la calle Huertas del Molino, calle del Arroyo y Avenida de las Heras de Torrelaguna, para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al Ministerio del Interior y a la Comandancia de la Guardia Civil en Colmenar Viejo."

El Sr. Concejal D. Juan Carlos González Cuesta está a favor de la propuesta.

El Sr. Concejal D. Félix Rodríguez López afirma que su partido está a favor de la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil, pero no de ceder la parcela sin condiciones, sino exigirles la entrega al Ayuntamiento del Palacio de Salinas donde se encuentra ubicado el actual cuartel; que la cesión sea única y exclusivamente para la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil; e incluir una caducidad a la cesión en el caso de que transcurra el tiempo y no se construya nada.

La Sra. Concejala D^ª. M^ª. Jesús Mañero Sanz es de la misma opinión. No entiende la premura con la que se quiere ceder esa parcela. Añade que está a favor de la existencia de un cuartel en Torrelaguna pero no de la parcela que se ha propuesto para su cesión pues considera que no es la más idónea por las construcciones que existen a su alrededor y su acceso a la N-320. Como cree que la ejecución de la obra no va a ser inminente solicita que se pueda, posteriormente, cambiar la elección de la parcela.

El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo afirma que con las condiciones actuales la Guardia Civil no se va a quedar en Torrelaguna, por tanto, la única parcela válida que existe actualmente para su cesión es la que se propone en este pleno. Y si los concejales no están de acuerdo, que hagan entonces otra propuesta de una parcela concreta. No quiere que el Palacio de Salinas se convierta en el nuevo Palacio de Arteaga con todos los problemas existentes en torno a su rehabilitación y no entiende que no les guste la parcela por las construcciones que existen alrededor cuando el actual cuartel está en el mismo centro del pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que si las unidades de ejecución estuviesen desarrolladas podrían existir otras parcelas que ofrecer, pero en la situación actual la única que reúne todos los requisitos es la que se propone. Considera que los accesos de la parcela son buenos.

El Sr. Concejal D. Félix Rodríguez López repite que están a favor del mantenimiento del cuartel de la Guardia Civil pero no es la parcela más idónea. Propone la parcela donde se va a instalar la plaza de toros. Añade que es legítimo pedir algo a cambio de la cesión de la parcela. Y el Palacio de Salinas puede ser útil para el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz insiste en que está a favor de la construcción de un nuevo cuartel pero que en el transcurso de la cesión, y si surge entre tanto otra parcela, que se pueda cambiar la propuesta.

El Sr. Concejaj D. Óscar Jiménez Bajo afirma que parece que un cuartel de la Guardia Civil sea molesto cuando no lo es. Y tampoco se les puede alejar del casco urbano. Por tanto la parcela propuesta es la más idónea.

El Sr. Alcalde manifiesta que la parcela propuesta por el Sr. Concejaj D. Félix Rodríguez López está dentro de una unidad de ejecución, y que para construir allí un cuartel es necesario que se desarrolle, y no puede esperar a desarrollarse porque el proceso se iría en el tiempo y el plan de inversión es actual.

El Sr. Concejaj D. Luis Felipe Muriedas Hernández se ofrece para cooperar a que la Comunidad de Madrid arregle el Palacio de Arteaga.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz afirma que en absoluto el cuartel de la Guardia Civil sea una molestia, sino todo lo contrario.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

Sr. Alcalde finaliza informando que se han iniciado gestiones con la Guardia Civil sobre el futuro del Palacio de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario